CONTRATO Nº 09/2014

ID Nº 264.290

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**, con **RUC N° 80001389-1**, representada en este acto por el Señor Intendente **RICARDO NÚÑEZ GIMÉNEZ,** con C.I.C. Nº 1.070.151, fijando domicilio legal y especial en la Avda. Mcal. López Esq./ Virgen de la Victoria, de esta ciudad por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **PROVEEDORA YPOA** con **RUC N° 782811-0**, representada en este acto por el Sr. **IDALGO ALVARENGA NUÑEZ**, con C.I.C. Nº 782.811, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en la calle Fortín Arce N° 25 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, en adelante **El CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"** acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO CONSTRUCCIONES Y AMPLIACION DE CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES- de carácter plurianual periodo 2014-2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la **"CONSTRUCCIONES Y AMPLIACION DE CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES- de carácter plurianual periodo 2014-2015"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los *siguientes:*

(a) Contrato.
(b) Pliego de Bases y Condiciones.
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico.
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) Resolución I.M. Nº 135 /2014 Adjudicación del Llamado.
(l) Resolución J.M. Nº ____/2014 Aprobación de la Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520.30.03 **CONSTRUCCIONES** conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	1	0	520	30	3	15	300.000.000.-
2015	1	1	1	0	520	30	3	15	115.172.316.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.039.----------

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 003/14, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - Resolución IM N°/135/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.----------

Lista de Cantidades y sus Precios.

Nro.	CODIGO	Descripción	Cant.	Unid.	Global	Precio Unit.	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza y replanteo	10.300	m2.		300.-	3.090.000.-
2	72131601-003	Cimiento	395	ml.		36.000.-	14.220.000.-
3	72131601-004	Encadenado de Hº Aº	395	ml.		40.000.-	15.800.000.-
4	72131601-005	Mampostería de ladrillo común de 0,15 m.	475	m2.		65.000.-	30.875.000.-
5	72131601-001	Portón Principal	1		Gl.	4.500.000.-	4.500.000.-
6	72131601-001	Cruz Mayor	1		Gl.	5.500.000.-	5.500.000.-
7	72131601-001	Columbarios	4	un.		40.000.000.-	160.000.000.-
8	72131601-009	Contrapiso	600	m2.		20.700.-	12.420.000.-
9	72131601-009	Piso Piedra Losa	600	m2.		34.500.-	20.700.000.-
10	72131601-001	Instalación Eléctrica	1		Gl.	6.000.000.-	6.000.000.-
11	72131601-011	Instalación Sanitaria	1		Gl.	4.600.000.-	4.600.0000.-
12	72131601-012	Revoques y Pinturas	1		Gl.	6.900.000.-	6.900.000.-
13	72131601-001	Jardinería, pastura, arborización y bancos de madera	1		Gl.	10.350.000.-	10.350.000.-
14	72131601-001	Cercado Perimetral	395	m.		30.000.-	11.850.000.-
15	72131601-001	Alumbrado Público	4	un.		4.000.000.-	4.000.000.-
16	72131601-001	Baño Sexado	1	un.		18.500.000.-	18.500.000.-
17	72131601-001	Catastro de Panteón Familiar y comunes, con placas numerativas	1		Gl.	3.800.0000.-	3.800.000.-
18	72131601-001	Cartel de Obra, de chapa Nº 24 e inscripciones	1		Gl.	3.500.000.-	3.500.000.-
19	72131601-013	Limpieza Final	1		Gl.	700.000.-	700.000.-
		TOTAL					**337.305.000.-**

TOTAL: GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES · INTENDENCIA

Julio C. Alvarenga Núñez
Tel. 0984 640 522 - RUC 1502811-0

El Contratista se compromete a realizar los trabajos requeridos en el PBC a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (sesenta) días, a partir de la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los trabajos adjudicados bienes deben ser entregados dentro de los plazos instituidos en el Cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCI{ON DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
El anticipo será del 20% (veinte) por ciento del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (diez)*días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, sito en Avda. Mcal. López y Virgen de la Victoria.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato..----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES · INTENDENCIA ·

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras están detalladas en el PBC y en la Oferta presentada por EL CONTRATISTA.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de los cual las partes suscriben este Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2014.----------

IDALDO ALVARENGA NUÑEZ
C.I.C. Nº 782.811
p/PROVEEDORA YPOA
PROVEEDOR

PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES · INTENDENCIA ·

RICARDO NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal
CONTRATANTE